NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON

"o"o"o

ve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O ": En el registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase incorporar la presente minuta que contiene el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A. , contenida en las siguientes cláusulas : P R I M E R A : COMPARECIENTE .- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social , la Compañía PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A. , legal y debidamente representada por sus Presidente y Gerente , señora Irene Salazar A. de Dávalos e Ingeniero Bernardo Dávalos Donoso, respectivamente , quienes actúan además debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas , según se desprende de los nombramientos certificados e inscritos y de la copia certificada del acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes . Los comparecientes son de estado civil casados , nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en la ciudad de Quito . - S E G U N D A : ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura pública celebrada el catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho , ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito , Doctor Rodrigo Salga

03

do Valdez , legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de septiembre--- del mismo año y en el Registro Mercantil el veinte y ocho de los mismos mes y año , se constituyó la Compañía Anónima PIGANTA AGRICOLA INDUS-- TRIAL S.A. , con un capital de DIEZ MILLONES -- CUATROCIENTOS MIL SUCRES , dividido en mil cuarenta acciones ordinarias nominativas de diez - mil sucres cada una , el mismo que se encuen- - tra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas , distribuído a la presente fecha , de - la siguiente forma : Vicente Arias Chávez , con veinte acciones ordinarias nominativas de diez- mil sucres cada una , por un valor total de DOSCIENTOS MIL SUCRES ; Juan Aguirre Espinosa , -- con cinco acciones ordinarias nominativas de -- diez mil sucres cada una , por un valor total - de CINCUENTA MIL SUCRES ; Lauro Betancourth , - con cinco acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una , por un valor total de CINCUENTA MIL SUCRES ; Bernardo Dávalos Donoso , - con trescientos setenta acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una , por un- valor total de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES ; María Helena Salazar , con cinco accio-- nes ordinarias nominativas de diez mil sucres - cada una , por un valor total de cincuenta mil-

sucres ; Irene Salazar , con quinientas treinta y cinco acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una , por un valor total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES ; Santa Isabel Cía. Ltda. , con cien acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada -- una , por un valor total de UN MILLON.DE SUCRES.

T E R C E R A : La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A. , reunida el treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y- nueve , resolvió aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/ 100'000.000,oo) el mismo que será suscrito y pagado en su totalidad , CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES mediante aporte en numerario y el saldo ,osea la cifra de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 45'000.000,oo) por capitalización de la cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos , en proporción al capital que cada uno tiene en la Compañía . - Como en- la parte de aumento de capital mediante aportación en numerario lo efectúa únicamente el ac-- cionista Ingeniero Bernardo Dávalos , los accionistas que no suscriben en esta parte el aumento de capital , renuncian expresamente a su dere-- cho preferente que tienen de conformidad con la Ley . - Con este aumento el capital asciende a

CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES .- -

C U A R T A : Así mismo, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAS S.A. , resolvió - que como consecuencia del aumento de capital acordado , se reformen los Artículos Cuarto, Capital Social y Trigésimo Octavo del Estatuto Social, los mismos que dirán : ARTICULO CUARTO : CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía es de CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil cuarenta acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una , numeradas del cero cero cero uno al mil cuarenta inclusive , que corresponden a la Serie A y cien mil acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una , numeradas del cero cero cero cero cero uno al cien mil inclusive , que corresponden a la Serie B , el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas , de acuerdo al detalle constante en - la cláusula de integración de capital del Estatuto Social . - A R T I C U L O T R I G E - S I M O O C T A V O : INTEGRACION DE CAPITAL . - El capital de CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/ 110'400.000,oo). de la Compañía , se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas , de acuerdo al siguiente cuadro : - - - -

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL
		NUMERARIO	CAPITALIZAC. SUPERAVIT REVALORIZAC. ACTIVOS	
VICENTE ARIAS CHAVEZ	200.000,00	------	864.000,00	1.064.000,00
JUAN AGUIRRE ESPINOSA	50.000,00	------	216.000,00	266.000,00
LAURO BETANCOURTH	50.000,00	------	216.000,00	266.000,00
ING. BERNARDO DAVALOS D.	3'700.000,00	55'000.000,00	16'011.000,00	74'711.000,00
MARIA HELENA GALAZAR A.	50.000,00	------	216.000,00	266.000,00
IRENE A. GALAZAR G.	5'250.000,00	------	23'148.000,00	28'398.000,00
SANTA ISABEL CIA. LTDA.	1'000.000,00	------	4'329.000,00	5'329.000,00
TOTAL:	10'400.000,00	55'000.000,00	45'000.000,00	110'400.000,00

De conformidad con el cuadro anterior , los accionistas poseen las siguientes acciones : señor Vicente Arias Chávez veinte acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una , que corresponden a la Serie A y ochocientos sesenta y cuatro acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una , que corresponden a la Serie B , por un valor total de UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL SUCRES ; señor Juan Aguirre Espinosa, cinco acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una , que corresponden a la Serie A y doscientos dieciseis acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una , que corresponden a la Serie B , por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRES ; Señor

05

Lauro Betancourth , cinco acciones ordinarias - nominativas de diez mil sucres cada una , que - corresponden a la Serie A y doscientos dieci-- seis acciones ordinarias nominativas de mil su- cres cada una , que corresponden a la Serie B, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRES ; señor Ingeniero Bernardo Dávalos , trescientas setenta acciones ordinarias nomina- tivas de diez mil sucres cada una , que corres- ponden a la Serie A y setenta y un mil once ac- ciones ordinarias nominativas de mil sucres ca- da una , que corresponden a la Serie B , por un valor total de SETENTA Y CUATRO MILLONES SETE-- CIENTOS ONCE MIL SUCRES ; señora María Helena - Salazar , cinco acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una , que corresponden - a la Serie A y doscientos dieciseis acciones or- dinarias nominativas de mil sucres cada una , - que corresponden a la Serie B , por un valor to- tal de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRES ; - señora Irene Salazar , quinientas treinta y cin co acciones ordinarias nominativas de diez mil- sucres cada una , que corresponden a la Serie - A y veinte y tres mil ciento cuarenta y ocho -- acciones ordinarias nominativas de mil sucres - cada una , que corresponden a la Serie B , por- un valor total de VEINTE Y OCHO MILLONES CUATRO-

CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES ; y , Santa - Isabel Cía. Ltda. , cien acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una , que corresponden a la Serie A y cuatro mil trescientos veinte y nueve acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una , que corresponden a la Serie B , por un valor total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SUCRES . - Q U I N T A : La Junta General autorizó al -- Presidente y Gerente de la Compañía para que - realicen todos los trámites necesarios para la- legalización de este aumento de capital reforma del estatuto social , así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura- pública y a emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado , que corres-- ponden a la Serie B , acciones que serán de un- mil sucres cada una . - S E X T A : AUTORIZA- - CION .- La señora Irene Salazar de Dávalos , -- Presidente de la Compañía , comparece además en su calidad de cónyuge del señor Ingeniero Bernardo Dávalos Donoso , quien en el presente aumento de capital aporta en numerario la cantidad de cincuenta y cinco millones de sucres . La señora Irene Salazar de Dávalos manifiesta su consentimiento expreso para que su cónyuge realice dicho aporte y pueda realizar todos los actos de disposición , enajenación , limitación , gravá-

06

men y administración de las acciones ; así mismo, manifiesta su consentimiento expreso para que - su prenombrada cónyuge pueda comparecer a las - Juntas Generales de la Compañía y puedan efec-- tuar todos los actos y tomar todas las decisio- nes que creyere del caso para la buena marcha - de esta persona jurídica , pudiendo inclusive - tomar por sí solo las decisiones necesarias pa- ra efectuar posteriores incrementos y disminu-- ciones de capital , fusiones , transformaciones, reformas del Estatuto Social y disolución de es ta compañía ; podrá también recibir utilidades- y transferir acciones . - Usted , señor Nota-- rio , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo .- Hasta aquí la m i n u t a que se - halla firmada por el Doctor Iván Gallegos Domín guez , Abogado con matrícula profesional número seiscientos ochenta y seis , la misma que los -- comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes , y leída que les fue íntegramente esta- Escritura por mí , el N o t a r i o firman- conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy - fe. f). Irene Salazar A. Dávalos; cédula de identi- dad; ciento setenta, doscientos veintitres, cuatro- cientos noventa y ocho-ocho; f). Bernardo Dávalos - Donoso; cédula de identidad: ciento setenta, ciento ochenta y cinco, cero veinte y tres -cero; f). el -

Notario Doctor Rubén D. Espinosa I.DOCUMENTOS HABILITANTES.-

PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S. A

OFICINA PRINCIPAL
AVE. LA CORUÑA 1213
TELEFONO [redacted] 561-780
QUITO - ECUADOR

HACIENDA PIGANTA
PARROQUIA ATAHUALPA
PICHINCHA

Quito, 13 de abril de 1989

Señora
Irene Salazar A. de Dávalos
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.", en sesión realizadaeel día 28 de marzo de 1989, tuvo el acierto de realegir a usted Presidente de la nombrada Compañía por el período estatutario de dos años. Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución Social otorgada, en esta ciudad ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez al 14 de julio de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 121 del Registro Industrial, tomo 10, repertorio número 14745 del 29 de septiembre de 1978.

Lo que es muy grato comunicar a usted para los fines de ley.

Muy atentamente,

Ing. Bernardo Dávalos D.
GERENTE

Para los consiguientes fines legales, dejo constancia de que con esta fecha acepto el cargo de Presidente de la Compañía "PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.", al que se refiere el nombramiento que antecede.

Quito, 13 de abril de 1989

Irene Salazar A. de Dávalos

REGISTRO MERCANTIL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 120 del Registro de Nombramientos Tomo

Quito, a 6 JUN. 1989

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRADOR

PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S. A.

OFICINA PRINCIPAL:
AVE. LA CORUÑA 1215
TELEFONO [redacted] 561-780
QUITO - ECUADOR

HACIENDA PIGANTA
PARROQUIA ATAHUALPA
PICHINCHA

07

Quito, 13 de abril de 1989

Señor Ingeniero
Bernardo Dávalos D.
Ciudad

Señor Ingeniero Dávalos:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.", en sesión realizada el día 28 de marzo de 1989, tuvo el acierto de reelegir a usted Gerente de la nombrada Compañía por el período estatutario de dos años. Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución Social otorgada en esta ciudad ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 14 de julio de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 14745, el 28 de septiembre de 1978. La representación legal de la Empresa la ejerce el Gerente.

Lo que es muy grato comunicar a usted para los fines de ley.

Muy atentamente,

Irene Salazar de Dávalos
PRESIDENTA

Para los consiguientes fines legales, dejo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de Gerente de la Compañía "PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A." al que se refiere el nombramiento que antecede.

Quito, 13 de abril de 1989

Ing. Bernardo Dávalos D.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2934 del Registro de Nombramientos Tomo 120.
Quito a 6 JUN. 1989
REGISTRO MERCANTIL
EL SECRETARIO
DR. GUS...

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de Julio de 1989, en la sala de sesiones de la Compañía, ubicada en la Avenida La Coruña No. 1213, a las 17h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Accionistas de la Compañía PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A., señores: Vicente Arias Chávez, con 20 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS MIL SUCRES; Juan Aguirre Espinosa, con 5 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, por un valor total de CINCUENTA MIL SUCRES; Lauro Betancourth, con 5 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, por un valor total de CINCUENTA MIL SUCRES; Bernardo Dávalos Donoso, con 370 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, por un valor total de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES; María Helena Salazar, con 5 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, por un valor total de CINCUENTA MIL SUCRES; Irene Salazar, con 535 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, por un valor total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; SANTA ISABEL CIA. LTDA., legal y debidamente representada por el señor Doctor Iván Gallegos Domínguez, según se desprende de la carta poder, con 100 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DE SUCRES.- Preside la sesión la señora Irene Salazar A. de Dávalos en su calidad de Presidente de la Compañía.- De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social, actúa como Secretario el Gerente señor Ingeniero Bernardo Dávalos.- La Presidente en consideración de que se encuentran presentes accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía y contando con el consentimiento de los presentes y amparada en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, declara instalada la sesión, para tratar sobre el siguiente orden del día: 1) Enjugue de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores; y, 2) Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía.- La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo.- PRIMER PUNTO: La Presidente pone en consideración de los accionistas, que la compañía mantiene una pérdida de ejercicios anteriores por el valor de S/.15'206.813,00 y que por tanto, sería conveniente que se enjugue esta pérdida tomando dicho valor de la cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos, que a la presente fecha asciende a la cantidad de S/.65'095.163,00, con lo cual, luego de deducir el valor de las pérdidas acumuladas, dicha cuenta quedaría en S/.49'888.350,00.- La Junta General por unanimidad aprueba la sugerencia dada por la Presidente de la Compañía y dispone que se enjuguen las pérdidas de los ejercicios anteriores, tomando el valor de la cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos.-

08

SEGUNDO PUNTO: La Presidente manifiesta a los señores accionistas que el Ing. Bernardo Dávalos ha realizado aportaciones para futuros aumentos de capital por la cantidad de S/.55'000.000,00, que sería conveniente realizar dicho aumento de capital, para lo cual los señores accionistas deberán renunciar al derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley, así como también, sería conveniente realizar la Capitalización de S/.45'000.000,00, tomando de la cuenta Superávit por Revalorización de Activos, aumento que sería suscrito y pagado por todos los señores accionistas, en proporción al capital que cada uno tiene en la Compañía, de tal manera que el aumento que propone asciende a la suma de S/.100'000.000,00, con lo cual el nuevo capital de la Compañía ascendería a la suma de S/.110'400.000.00. Como consecuencia de este aumento de capital la Presidente manifiesta que es necesario reformar el Art. 4, Capital Social y el Art. 38 del Estatuto Social.- La Junta General resuelve por unanimidad, aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de S/.100'000.000,00, el mismo que será suscrito y pagado en su totalidad, S/.55'000.000,00 mediante aporte en numerario y el saldo, o sea la cifra de S/.45'000.000.00, por capitalización de la cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos, en proporción al capital que cada uno tiene en la Compañía.- Como en la parte de aumento de capital mediante aportación en numerario lo efectúa únicamente el accionista Ing. Bernardo Dávalos, los accionistas que no suscriben en esta parte el aumento de capital, renuncian expresamente a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.- Por otro lado, la señora Irene Salazar de Dávalos en su calidad de conyuge del accionista que realiza el aporte en numerario, manifiesta expresamente su consentimiento para que se realice dicho aumento. Con este aumento el capital asciende a CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- Así mismo, la Junta General resuelve por unanimidad que se reformen los Artículos Cuarto, Capital Social y Trigésimo Octavo del Estatuto Social, los mismos que dirán: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en 1.040 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al mil cuarenta inclusive, que corresponden a la Serie A y 100.000 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al cien mil inclusive, que corresponden a la Serie B, el mismo que se encuentra integramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital del Estatuto Social.- ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES de la Compañía, se encuentra integramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente cuadro: (ANEXO No. 1).- De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: señor Vicente Arias Chávez 20 acciones

ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, que corresponden a la Serie A y 864 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, que corresponden a la Serie B, por un valor total de UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL SUCRES: señor Juan Aguirre Espinosa, 5 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, que corresponden a la Serie A y 216 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, que corresponden a la Serie B, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRES: señor Lauro Betancourth, 5 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, que corresponden a la Serie A y 216 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, que corresponden a la Serie B, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRES: señor Ingeniero Bernardo Davalos Donoso, 370 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, que corresponden a la Serie A y 71.011 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, que corresponden a la Serie B, por un valor total de SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SUCRES: señora María Helena Salazar, 5 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, que corresponden a la Serie A y 216 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, que corresponden a la Serie B, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRES: señora Irene Salazar, 535 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, que corresponden a la Serie A y 23.148 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, que corresponden a la Serie B, por un valor total de VEINTE Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES: y, SANTA ISABEL CIA. LTDA., 100 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, que corresponden a la Serie A y 4.329 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, que corresponden a la Serie B, por un valor total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SUCRES.- La Junta General autoriza a la Presidente y Gerente de la Compañía para que realicen todos los tramites necesarios para la legalizacion de este aumento de capital y reforma del Estatuto Social, asi como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir los nuevos titulos de acción por el aumento que se ha acordado, que corresponden a la Serie B, acciones que serán de un mil sucres cada una.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de cuarenta y cinco minutos de receso para la redacción de la presente acta, se reinstala la sesion, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 19h00, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.- f.) Vicente Arias Chavez, Accionista.- f.) Juan Aguirre Espinosa, Accionista.- f.) Lauro Betancourth, Accionista.- f.) María Helena Salazar de Perez, Accionista.- f.) p. SANTA ISABEL CIA. LTDA., Dr. Iván Gallegos Dominguez, Accionista.- f.) Irene Salazar A. de Davalos, Presidente-Accionista.- f.) Ingeniero Bernardo Davalos Donoso, Gerente-Secretario-

aprobarlo.- PRIMER PUNTO: La Presidente pone en consideración de los accionistas, que la compañía tuvo una pérdida de S/.10'684.682,06 en el presente ejercicio y que por tanto, sería conveniente que se enjugue esta pérdida tomando dicho valor de la cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos, que a la presente fecha asciende a la cantidad de S/.51'023.643,42, con lo cual, luego de deducir el valor de la pérdida, dicha cuenta quedaría en S/.40'338.961,36.- La Junta General por unanimidad aprueba la sugerencia dada por la Presidente de la Compañía y dispone que se enjuguen las pérdidas del presente ejercicio y de los ejercicios anteriores, tomando el valor de la cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos.- SEGUNDO PUNTO: La Presidente manifiesta a los señores accionistas que sería conveniente realizar un aumento de capital por S/.39'600.000,00, mediante la Capitalización de S/.39'596.000,00 de la cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos y S/.4.000,00 que aportaría la accionista SANTA ISABEL CIA. LTDA.- Por cuanto a algunos accionistas les correspondería recibir valores menores a mil sucres, es decir, fracciones de acción, de la Capitalización de la Cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos, pide a la Junta que resuelva que el valor neto a incrementarse en el capital de la Compañía, sea de S/.39'596.000,00 y que el saldo sobrante, resultante de disminuir las fracciones menores a mil sucres, se las mantenga en esta misma Cuenta, en consecuencia, los Accionistas que no reciben el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les correspondería recibir, deben renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley y además por cuanto la accionista SANTA ISABEL CIA. LTDA., sería la única que aporta en numerario, los accionistas que no suscriben el aumento de capital en numerario, deben así mismo renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.- Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta de aumentar el capital de la Compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en S/.39'600.000,00 mediante la capitalización de S/.39'596.000,00 de la Cuenta Superávit por Revalorización de Activos y S/.4.000,00 en numerario, que suscribe únicamente la Compañía SANTA ISABEL CIA. LTDA.- Los señores Accionistas que no reciben el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les corresponde recibir, renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.- Como en la parte de aumento de capital mediante aportación en numerario lo efectúa únicamente la accionista Compañía SANTA ISABEL CIA. LTDA., los accionistas que no suscriben en esta parte el aumento de capital, renuncian expresamente a su derecho preferente establecido de conformidad con la Ley.- Así mismo, [illegible]

emitirán acciones de mil sucres cada una, que corresponderán a la serie C.- Con este incremento, el capital total de la Compañía asciende a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- Así pues, la Junta General resuelve por unanimidad que se reformen los Artículos Cuarto, Capital Social y Trigésimo Octavo del Estatuto Social, los mismos que dirán: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en 1.040 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al mil cuarenta inclusive, que corresponden a la Serie A, 100.000 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al cien mil inclusive, que corresponden a la Serie B y 39.600 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al treinta y nueve mil seiscientos inclusive, que corresponderán a la Serie C, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital del Estatuto Social.- ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES de la Compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUP.REVAL. ACT.FIJOS	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
Vicente Arias Chávez	1'064.000	381.000	----	1'445.000
Juan Aguirre Espinosa	266.000	95.000	----	361.000
Lauro Betancourth	266.000	95.000	----	361.000
Bernardo Dávalos	74'711.000	26'798.000	----	101'509.000
María Elena Salazar	266.000	95.000	----	361.000
Irene Salazar	28'498.000	10'221.000	----	38.719.000
SANTA ISABEL CIA. LTDA.	5'329.000	1'911.000	4.000	7'244.000
TOTAL:	110'400.000	39'596.000	4.000	150'000.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas

te fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número cuatrocientos diez y siete, del señor Superintendente de Compañías de 19 de marzo de 1990, bajo el número 709 del Registro Mercantil tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 121 del Registro Industrial, de veinte y ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 410vta., tomo 10.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.",otorgada el 26 de enero de 1990, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón. Dr. Rubén Espinosa.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en elRegistro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5306.- Quito, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Mensalve Moreno